



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 16 de octubre de 2007

NÚM. 2

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los hechos acaecidos en [Cortes](#) en relación con la aparición de elementos cancerígenos en el agua de consumo.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, sobre programa de [atención dental a minusválidos](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los hechos acaecidos en Cortes en relación con la aparición de elementos cancerígenos en el agua de consumo (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia, toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, sobre programa de atención dental a minusválidos, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

La señora Figueras Castellano continúa con su intervención (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 38 minutos.

En un turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Marcotegui Ros, las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y Chivite Navascués, y el señor Burguete Torres (Pág. 9).

Interviene la señora Figueras Castellano y retira la moción (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los hechos acaecidos en Cortes en relación con la aparición de elementos cancerígenos en el agua de consumo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a esta Comisión de Salud con el siguiente orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre los hechos acaecidos en Cortes en relación con la aparición de elementos cancerígenos en el agua de consumo. En primer lugar, como es costumbre, damos la bienvenida a la Consejera señora Kutz y a las personas que la acompañan que paso a detallarles: a su derecha se encuentra la directora de Salud Pública, doña Marisol Aranguren; también el Director del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, don Javier Aldaz; y también nos acompaña la Jefa de Gabinete, doña Silvia*

Echavarren. Les damos la bienvenida. Como también conocen ustedes, esta comparecencia viene solicitada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y, para la presentación de la misma, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Damos la bienvenida a la señora Consejera y a las personas que la acompañan. La comparecencia se ha pedido por el problema que existe en Cortes, problema o, por lo menos, eso es lo que se ha interpretado a través de los medios de comunicación, y no sé si es guerra de cifras, en unos sitios nos han dado una información de unas cifras y en otros sitios otra. Entonces, quisiéramos saber cuál es la situación real del agua en Cortes.*

Por otro lado, quisiera hacer una introducción, sin irme muy atrás en el tema, y voy a hablar únicamente de lo que es el año 2007. Tenemos un informe del Ministerio de Medio Ambiente que, concretamente, es de julio de este año 2007, el cual habla de aguas prepotables: en los controles analíticos realizados en la fecha de 25 de junio de 2007 en el río

Ebro, a la altura de la derivación del Canal de Lodosa, se ha medido una concentración de nitrógeno..., bueno, dice que esta concentración es elevada y se trata de la primera ocasión en que se superan los límites en las veintinueve determinaciones. También pone que sirve la presente para notificar a esa entidad la incidencia de la calidad indicada a fin de que dé traslado a los responsables del abastecimiento.

Por otro lado, con los datos recogidos en Cortes –hablo siempre del 2007– desde el 8 de agosto, concretamente, hasta el 18 de septiembre, algunos están tomados en los depósitos de la ETAP, pero otros están tomados en el agua que beben los ciudadanos y ciudadanas de Cortes y sí que salen niveles bastante elevados de trihalometanos. También sabemos que hay otras analíticas, estas no las hemos visto, del Instituto Navarro de Salud Pública que hizo una medición del agua en Cortes el 19 de septiembre de 2007 y salían niveles por debajo de cien, concretamente yo tengo 92, 93 y 97. Esto el 19 de septiembre. Lo que pasa es que quisiera saber también o, por lo menos, a nosotros nos sorprende que, independientemente de que el 19 hayan salido los resultados bien o por debajo de los límites, exista un informe sanitario en el cual se dan recomendaciones de cómo bajar esos trihalometanos e incluso se dice que el 26 de septiembre un técnico de sanidad bajará in situ para ver el tema, con lo cual quiero decir que si el 19 salían los resultados bien, posteriormente, el 25 de septiembre, está firmado que existen esas recomendaciones para bajar los trihalometanos. Entonces, por lo menos sí quisiéramos una explicación para salir de dudas.

Por otro lado, también quisiera hacer una mención al Real Decreto 140/2003, en el cual se habla de cómo controlar las aguas y se plantean tres parámetros: el autocontrol, la vigilancia sanitaria y el control del agua del grifo. El primero y el tercero, el autocontrol y el control de agua, sí que son del Ayuntamiento, en este caso le tocaría al Ayuntamiento de Cortes, y tiene unos análisis que marca el decreto de acuerdo a cada población y, en este caso, a Cortes le correspondería un control completo al año, y entiendo, si no me corrigen, que en ese análisis completo al año es cuando se analizan los trihalometanos; quiero decir que en los autocontroles que se hacen, no sé si son seis o siete al año, no se analizan estos, entonces ¿en esos momentos, cuando no se garantizan los trihalometanos, existen garantías de cómo están?, porque cuando se han analizado, creo entender, en ese control completo sí salen trihalometanos.

Y, por otro lado, sí quisiera preguntar también, puesto que hemos dicho que había tres maneras –el autocontrol y el control del agua del grifo lo hace el Ayuntamiento de Cortes– si está hecho lo de la vigilancia sanitaria, que es competencia de la autoridad sanitaria y según este real decreto antes del 1 de

enero de 2004 se tenía que elaborar y poner a disposición de los gestores el programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano para su territorio. Esto se lo pregunto directamente a la Consejera aunque, no obstante, dependiendo de la respuesta le haré una petición por escrito. Muchas gracias y espero que nos responda a todos y a todas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Tiene la palabra la señora Consejera para responder a las cuestiones planteadas.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcelly): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, vamos a ver cuál es la normativa legal. Veo que la portavoz de Nafarroa Bai está muy bien informada y habla de un Real Decreto, el 140/2003, de 7 de febrero, que regula las condiciones y la gestión del agua de consumo humano. Este real decreto nos dice, efectivamente, cuál es el valor máximo de trihalometanos que debe tener esa agua de consumo, que es de ciento cincuenta microgramos por litro. También nos dice que el Ayuntamiento es el gestor de ese sistema de abastecimiento y, por tanto, es el responsable de garantizar la calidad del agua en el punto de entrega al consumidor. El Ayuntamiento es el responsable de que esa red de agua esté con una calidad adecuada para que los ciudadanos de Cortes puedan proceder a su consumo y el Departamento de Salud es la autoridad sanitaria y ejerce esa vigilancia sanitaria de la calidad del agua, o sea que, efectivamente, como muy bien ha expuesto la portavoz de Nafarroa Bai, es el Ayuntamiento el gestor de ese sistema, el responsable de garantizar la calidad del agua en el punto de entrega al consumidor y el Departamento de Salud actúa, en este caso, como autoridad sanitaria, vigila que el Ayuntamiento, efectivamente, haga las funciones que tiene encomendadas por este Real Decreto de 7 de febrero de 2003 y que el agua que el consumidor tenga en esa red posea las características adecuadas.*

¿Qué son los trihalometanos? Quizá también es importante decir, que son unos compuestos que se forman con la desinfección del agua con compuestos clorados debido a la reacción con la materia orgánica presente en el agua. Los efectos para la salud, ante exposiciones muy prolongadas –tiene que ser una exposición prolongada y con concentraciones elevadas–, que pudieran ser nocivos solamente se han observado en animales, o sea, no hay evidencia científica de que los trihalometanos puedan producir enfermedades en los humanos.

¿Cómo es esa agua de consumo de Cortes? Bueno, pues es agua del Canal de Lodosa que deriva del río Ebro. Se trata de una estación de tratamiento de agua potable con los siguientes procesos: esa agua que beben los vecinos de Cortes sufre una percloración, también una coagulación y flocula-

ción, decantación, filtración con arenas y postcloración, o sea, que es agua que desde esas estaciones de tratamiento hasta que llega al consumidor sigue una serie de procesos para que sus condiciones sean las adecuadas. Quizás esta es la tabla más importante de todas, porque son todos los controles analíticos que se han hecho en el Instituto de Salud Pública desde marzo del año 2005 hasta septiembre del año 2007. Vemos que el primero de esos controles está hecho en marzo del año 2005 y la fecha del último de ellos es el 26 de septiembre de 2007. Tengo que decir que hay controles posteriores, incluso uno de hoy mismo, y en todos los casos, en toda esta casuística que es muy elevada, los niveles de trihalometanos de esos análisis realizados por el Instituto de Salud Pública son menores que esos ciento cincuenta microgramos por litro, y también es importante ver el punto donde se han tomado esas muestras de agua, que es en la red de distribución, en la planta de tratamiento, o sea, que hay muchas muestras y muchas de ellas en la red de distribución y, en todos los casos, los niveles de trihalometanos siempre han sido inferiores a esos ciento cincuenta microgramos por litro. Por eso, tenemos que concluir que los resultados de los controles de trihalometanos practicados por el Instituto de Salud Pública en el agua de Cortes nunca presentaron niveles superiores a esos ciento cincuenta microgramos de los que nos dice la normativa que no puede pasar. A la vista de los resultados, el Departamento de Salud desaconsejó cualquier medida restrictiva con respecto al agua de consumo y también hay que decir que el Departamento de Salud ha ejercido su función de vigilancia de que esa red sea la adecuada, de que el Ayuntamiento, efectivamente, siga la normativa y, a partir de ese momento, lo que hemos hecho ha sido incrementar esos controles analíticos del agua y, repito, siempre han sido niveles por debajo de ciento cincuenta microgramos por litro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Para volver a preguntar, si tiene alguna otra duda, la señora Fernández de Garaialde tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *En principio, lo que ha contado la señora Consejera es lo que, más o menos, hemos leído en los periódicos. Quiero aclararle –ella habla todo el rato de ciento cincuenta– que yo he visto datos de noventa y siete, y creo que a partir del 1 de enero de 2009 los datos ya van a ser cien, con lo cual estamos muy cerca, esos noventa y siete están muy cerca del cien.*

No me ha respondido por qué se hizo el informe para disminuir los trihalometanos cuando los resultados salían bien. Tampoco me ha dicho si está hecho el programa de vigilancia sanitaria, se lo he preguntado y ha dicho que el Ayuntamiento

es el responsable, pero eso también lo he dicho yo, y en el real decreto pone que con la supervisión de la autoridad sanitaria, con lo cual también tiene que estar ahí. Sinceramente, me he quedado tal cual estaba, no me ha servido de mucho la respuesta que me ha dado. También le quisiera decir que en el real decreto pone, y lo recalco, que las nuevas captaciones deberán contar con un informe sobre las características más relevantes que pudieran incluir en la calidad del agua del área de captación. Ya sé que no es de nueva captación, pero no sé si existe en este caso, puesto que creo que el Canal de Lodosa, si mal no tengo entendido, es de riego, entonces, no sé si es la zona más apropiada para tomar agua de ahí para que puedan beber. Entonces, no sé si existe algún informe o si sería el momento, aunque vuelvo a insistir en que el real decreto habla de nuevas captaciones, de hacer un estudio para saber cómo está realmente el agua del Canal de Lodosa, porque a lo mejor el problema empieza por ahí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias. Abrimos a continuación un turno para los diferentes portavoces que quieran intervenir. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque creo que los datos aportados son por sí mismos elocuentes. Señora Consejera y equipo que la acompaña, bienvenidos y muy agradecido por esta información. Creo que estos datos son elocuentes, porque demuestran que en ningún momento han estado ni tan siquiera próximos a los niveles mínimos a partir de los cuales el agua debe de ser calificada como no potable, sin embargo, creo que es oportuno manifestar dos ideas. Una es que estos asuntos de salud pública se prestan muy fácilmente a la alarma social porque, a fin de cuentas, estamos hablando de la salud de los ciudadanos y eso es como una especie de resorte encogido que, a veces, por la mínima causa produce un efecto espectacular que se puede traducir en esta idea de alarma. Pero dicho esto, que sería la premisa mayor, es preciso recordar y trasladar a la opinión pública dos cosas: una, que la responsabilidad en materia de salud pública está claramente establecida en el ordenamiento sanitario español, desde el alcalde hasta las máximas autoridades sanitarias públicas. El alcalde es la primera autoridad sanitaria y, lógicamente, debe estar muy atento y ser muy celoso en el control de este tipo de cosas para que no se produzcan estas alarmas y, en ese sentido, yo creo que es digno de recoger con buen criterio todas estas inquietudes de los alcaldes, e incluso que en ocasiones extremen su celo al máximo para que su responsabilidad y, sobre todo, la salud pública de los ciudadanos queden a salvo. Los alcaldes deben aplicar con claridad el principio de prevención y, por tanto, no les*

deben doler prendas en estimular inmediatamente cualquier tipo de medida si a ellos o a sus asesores les asalta alguna inquietud en relación con la salud pública. Esa es la primera idea, la responsabilidad de los alcaldes, y creo que en este caso el alcalde ha actuado con cierta prudencia.

Y la segunda idea es que, por encima del alcalde, están las autoridades sanitarias públicas, que son las últimas que deben certificar el estado sanitario adecuado para la población y, en ese sentido, haríamos mal dando pábulo a criterios que yo he podido leer en algún medio de comunicación de otros instrumentos, no estoy incluyendo aquí en ningún momento a la alcaldía ni al alcalde ni a las autoridades locales sino a otra serie de instrumentos de control que puedan en un momento determinado difundir sus controles. La última palabra y digamos que la prueba de toque y la responsabilidad última siempre estará en las autoridades sanitarias y, por tanto, es bueno trasladar a la opinión pública que lo que digan es cierto y no puede prevalecer ninguna otra opinión sobre las mismas, y de ahí que tenga un gran valor esa tabla que nos ha mostrado la Consejera, que ha manifestado que, en todos los controles y sin ninguna excepción, siempre se ha estado por debajo de los niveles mínimos en los cuales se genera una cierta alarma de no potabilidad en relación con los trihalometanos.

Por tanto, yo creo que entre todos debemos aceptar esto con toda claridad, con toda rotundidad y trasladar a la opinión pública tranquilidad, eso sí, desde la máxima transparencia de los datos, y solamente entonces es cuando los ciudadanos estarán tranquilos y, además, adoptaremos todas las medidas, necesarias, eficaces y eficientes para que la salud no corra ningún tipo de peligro. Por tanto, esta es la idea que a UPN le anima en este momento y, eso sí, les aconsejo y les ruego que no bajen la guardia y que sigan haciendo cuantos análisis sean precisos, no solamente en Cortes, sino en cualquier red de distribución de agua potable, de agua de consumo de boca en cualquier localidad navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Aquí estamos hablando de un problema que existe, que en realidad es la potabilizadora que hay, que tiene más de cuarenta años y no está preparada para tratar el agua que viene con mucha materia orgánica, porque el tratamiento que hacen es con cloro, y el cloro reacciona con la materia orgánica y nos da unos niveles altos de trihalometanos. Este problema, según nos han comentado en el Ayuntamiento de Cortes, se va a solucionar en breve. Creo que el mes que viene van a inaugurar una nueva potabilizadora, que entraba dentro del plan trienal, que va a utilizar otro tipo de procedimiento para potabili-*

zar el agua y no va a utilizar el cloro. Esta nueva planta potabilizadora está subvencionada dentro del plan trienal y está revisada por Salud Pública, con lo cual el Ayuntamiento entiende que el problema de la calidad del agua se va a solucionar.

De unos años a esta parte se viene exigiendo desde el Instituto de Salud Pública que se analicen ciertos parámetros del agua, y el Ayuntamiento de Cortes, en cumplimiento del real decreto que acabamos de mencionar, contrató a una empresa para llevar a cabo estas mediciones. Esta empresa, que creo que está reconocida y autorizada por el Departamento de Salud, ha dado unos resultados de trihalometanos en determinados momentos por encima de lo que se estima como saludables, por encima de los ciento cincuenta. Estos informes que hace la empresa se los pasa al Ayuntamiento que, automáticamente, se los pasa a Salud Pública, yo creo que aproximadamente cada quince días. El pasado 14 de septiembre esta empresa envió un informe al Ayuntamiento de Cortes en el que dice que los niveles de trihalometanos eran elevados. Este informe, como se hace de manera habitual, fue remitido a Salud Pública y Salud Pública emitió un informe, que tiene entrada en el Ayuntamiento de Cortes el 24 de septiembre, que dice clara y explícitamente: agua no apta para el consumo. Acto seguido, ese mismo día el alcalde de la localidad de Cortes, a mi manera de ver con buen criterio, emite un bando en el que avisa que no es aconsejable su utilización para el consumo humano. El día 26 del mismo mes, tras haberse realizado por Salud Pública diferentes mediciones en el sistema de abastecimiento, se observa que todos los valores son inferiores al máximo establecido en la legislación vigente y el mismo día en que al alcalde le llega el informe de salud vuelve a emitir un bando diciendo que ha quedado normalizado el servicio de abastecimiento de agua potable.

Entonces, a mí me quedan aquí unas cuantas dudas. La empresa que tiene contratada el Ayuntamiento de Cortes, ¿por qué tiene unas mediciones diferentes? Luego quiero que quede claro si el Ayuntamiento de Cortes cumple con sus obligaciones, según pone en el Real Decreto 140/2003. Y también me gustaría saber si los parámetros de medición que utiliza esta empresa son los mismos que utiliza Salud Pública, el Gobierno de Navarra, y que quedara claro si la potabilizadora que se va a inaugurar en breve va a solucionar los problemas del agua. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias. Señor Burguete, por CDN, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Doy también la bienvenida a la Consejera y a las personas de su equipo que le acompañan en el día de hoy en un tema que, evidentemente, siempre genera*

inquietud y alarma en la medida en que aparece en los medios de comunicación, pero a salvo de que la Consejera en un segundo turno nos aporte algunas informaciones que revisen y replanteen su análisis anterior con base en los comentarios que ha hecho la portavoz del Partido Socialista, yo creo que ha sido rotundo y basta con leer lo que tenemos ahí en este momento en el PowerPoint, que los resultados nunca presentaron niveles superiores a ciento cincuenta microgramos y que, a la vista de los resultados, el Departamento desaconsejó cualquier medida restrictiva con respecto al agua del consumo de Cortes. Por tanto, yo no sé en qué términos tenemos que aceptar los planteamientos y las afirmaciones que se han hecho por la portavoz del Partido Socialista en la medida en que se había remitido un escrito en el que se señalaba que el agua no era apta para el consumo. Si se desaconsejó cualquier medida restrictiva con respecto al agua del consumo de Cortes, no acierto a entender cómo se puede decir que el agua es no apta para el consumo. Por tanto, yo me creo los análisis y las afirmaciones que ha hecho la propia Consejera en la medida en que es la autoridad en este caso, aceptando también el papel que tienen que jugar cada una de las Administraciones. La Administración Local tiene una responsabilidad en la medida en que es la responsable y es quien tiene que asumir, en el grado de obligación que tiene, la gestión y la calidad de las aguas, incluso también la propia atención y el propio abastecimiento y, a partir de ahí, el Departamento de Salud ejerce una labor de autoridad sanitaria que, con base en los análisis, las fechas y la periodicidad que se ha planteado, yo creo que es más que suficiente porque el Departamento de Salud ha hecho un seguimiento muy puntual de esta situación. Por tanto, los análisis que hagan otras empresas, pues empresas privadas son en todo caso, contratadas, además, por el Ayuntamiento, pero en este caso, si hay que darle más crédito a un análisis que a otro, pues, evidentemente, le doy todo mi crédito en nombre de mi grupo al Departamento de Salud con base en las afirmaciones que ha hecho la Consejera. Por tanto, agradecemos las explicaciones y que sigan tan celosos en el cumplimiento de la normativa y de garantizar la calidad y la salubridad del agua como lo han sido en este caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, señora Consejera y equipo que le acompaña. La verdad es que este tema tiene su importancia porque la calidad del agua de Cortes no ha sido buena no solo ahora sino históricamente. Es un problema que se ha sucedido a lo largo del tiempo. Lo que pasa es que yo creo que en este momento ha estallado de una mane-*

ra más virulenta o importante, por no decir alarmista, porque, realmente, creo que hay una información, por lo menos publicitada por algunos medios, que no he visto desmentida por el departamento públicamente y que da lugar a que tengamos por lo menos este intercambio de opiniones.

Se ha dicho que hay unos análisis y otros –lógicamente, cada uno se puede quedar con el que quiera–, pero lo cierto es que el agua de Cortes, como se ha comentado, viene del Canal de Lodosa y no es la mejor agua, ni mucho menos, porque tiene cantidad de materia orgánica, y que haya aparecido publicitada la información de diversos análisis hechos en estos momentos, se supone que por empresas que entienden del asunto y a las que no se les ha desautorizado, cuando menos es sorprendente y, a raíz de esa sorpresa tan evidente, por lo menos de los análisis recogidos por el laboratorio que el propio Ayuntamiento solicita y viendo que son cantidades, por supuesto, mucho más altas y excesivas de lo que se ha comentado, pues llegaban a 320 microgramos de trihalometanos en un momento determinado, pues, lógicamente, salta la noticia con la importancia y la fuerza que tiene.

Mi opinión es que en ese momento, cuando ya se sabe que el agua no es de una calidad aceptable, lo que debería haberse planteado es una relación entre el departamento y el propio Ayuntamiento para haber adoptado la medida más prudente intentando, primero, informar con la tranquilidad con que se debe informar en estas circunstancias y, luego, abriendo las oportunas diligencias, haciendo lo que correspondiera en cada momento, al margen de quién tuviera la competencia en ese momento, porque también es verdad que el departamento tiene al final su responsabilidad. Por lo tanto, creo que en este caso la Administración debería haber trabajado conjuntamente, Ayuntamiento y departamento, y, en todo caso, haber actuado de la manera más interesante para que los vecinos estuvieran abastecidos, porque también es verdad que cuando se reúne la comisión de sanidad del Ayuntamiento y se decide que el agua no es potable y que no se beba, no se plantea la solución de llevar agua potable, sino que la gente tiene que buscarse, literalmente, la vida. A mí me parece que ese es el momento en que es criticable la actuación de la Administración, que dice que tiene el agua de calidad y punto. A mí me parece que hay una descoordinación y, además, si los datos que se estaban publicitando no eran adecuados, bueno, pues el propio Gobierno, a través del Departamento de Salud, podía y debía haberlos desmentido para tranquilizar a la ciudadanía.

Me parece que se ha adoptado una solución, y es la potabilizadora de la que se ha hablado, pero nosotros, desde luego, creemos que sería mucho más interesante optar por una toma de agua dis tinta, como la de la Mancomunidad del Moncayo.

¿Por qué? Porque toda esa zona, todos esos pueblos lindantes río abajo, Ribaforada, Buñuel, ahora están tomando agua de captación de la Mancomunidad del Moncayo. Sabemos que la infraestructura está hecha hasta Buñuel y la infraestructura tiene capacidad de poder dar agua de boca de calidad a Cortes y, sin embargo, en un momento determinado se optó por la potabilizadora. Bueno, pues la potabilizadora se supone que va a dar agua en condiciones y con calidad, lógicamente está para eso, pero, no obstante, cuando hay posibilidades de captar agua de muchísima más calidad, como es indiscutible la de la Mancomunidad del Moncayo, y estando ya la acometida prácticamente a las puertas de Cortes, tal vez hubiera sido mucho más lógico, políticamente incluso, no hacer una inversión en la potabilizadora. Quiero decir que esa inversión es poco eficiente y, desde luego, es indiscutible que se debe optar por tomar agua de calidad y, en este caso, se da esa condición, con lo cual no entendemos por qué en un momento determinado no se apostó de una manera clarísima por esa toma de agua y, sin embargo, se ha optado por la potabilizadora. Por lo tanto, creo que ha habido cuando menos una descoordinación del departamento con el Ayuntamiento que hubiera evitado la situación que se produjo de incertidumbre y de cierta alarma. Nosotros, para resumir, pensamos que a Cortes se tendría que suministrar agua de boca del Moncayo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, estamos ante un real decreto que nos da unos parámetros que son muy claros: para tomar medidas desde el punto de vista sanitario nos tenemos que basar en unos parámetros y, en este caso, está diciendo que no tienen que presentar niveles superiores a 150 microgramos y, en toda la serie que tenemos en el Instituto de Salud Pública, evidentemente, no era así.*

Quiero decir también, por algunas intervenciones que ha habido, que parece que ha habido una mala relación entre el Ayuntamiento de Cortes y el Instituto de Salud Pública. En ningún momento. De hecho, tanto la directora como el técnico responsable son personas que entienden de la materia, porque, claro, hablamos aquí políticamente, pero estamos ante técnicos del Instituto de Salud Pública que incluso estuvieron allí con el alcalde, hablaron con todos los vecinos y, desde luego, y lo quiero decir expresamente, la relación siempre ha sido buena y fluida, porque todos teníamos el mismo interés, que los vecinos estuvieran tranquilos a la hora de consumir el agua del grifo, pero sí es verdad que cada uno tenemos nuestro nivel de

responsabilidad; nosotros tenemos que ejercer ese nivel de responsabilidad de vigilar, somos autoridad sanitaria y tenemos que vigilar que los Ayuntamientos cumplan esa normativa que les obliga.

La potabilizadora, evidentemente, va a ser algo muy bueno y a muy corto plazo. Nosotros seguiremos vigilantes, seguiremos realizando esas analíticas lo más asiduamente posible, pero no cabe duda de que esa nueva planta potabilizadora va a ser algo muy bueno a muy corto plazo. Quiero decir también que esos informes que se hicieron en el Instituto de Salud Pública daban una serie de recomendaciones para que la cantidad de trihalometanos fuese cada vez más baja, porque, como ha dicho muy bien también la portavoz que ha pedido la comparecencia, a partir del 1 de enero de 2008 va a bajar el índice, con lo cual lo que vamos a conseguir es que cada vez sea menor ese nivel de trihalometanos. Yo he indicado en mi intervención una serie de tratamientos que sufre el agua de Cortes, porque, efectivamente, esa agua que ahora llega a consumo sí que está sometida a una serie de tratamientos y es agua que está controlada y, efectivamente, vigilada tanto por el Ayuntamiento como por la autoridad sanitaria, en este caso el Departamento de Salud. Yo creo que, en todo caso, se ha transmitido tranquilidad y a futuro esto lo vamos a seguir controlando, pero con esa nueva planta, evidentemente, vamos a tener una mejora sustancial.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Una vez debatido el tema, agradeciendo las informaciones que nos ha dado la señora Consejera y agradeciendo también la presencia del personal del Departamento de Salud que le acompaña, la directora de Salud Pública, señora Aranguren, el Director del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, don Javier Aldaz, y la Jefa de Gabinete, Silvia Echavarren, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos porque, a continuación, trataremos la moción que también tenemos en el orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, sobre el programa de atención dental a minusválidos, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenas tardes, señorías. Reanudamos la Comisión de Sanidad con el siguiente punto del orden del día:*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, sobre el programa de atención dental a minusválidos, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para la exposición de la misma, tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una enmienda técnica porque parece que no está debidamente explicitado en la moción lo que pretendo por haber copiado literalmente parte de lo que dice el decreto, atención dental a minusválidos, y no se trata de minusválidos sino que se trata de discapacidad psíquica. Entonces, cuando empieza el tercer párrafo de la moción diciendo: Como al parecer el Gobierno español va a establecer convenios... –acaba diciendo– con discapacidad intelectual, ahí sería “con discapacidad psíquica”. Y cuando dice: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través del programa de salud bucodental..., en vez de “a minusválidos” debe poner “a discapacitados psíquicos” garantice la asistencia dental de la población que tenga un grado de minusvalía igual o superior... O sea, es sustituir la discapacidad intelectual por discapacidad psíquica, y cuando habla de minusválidos por discapacitados psíquicos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Me dice la señora Letrada que lo que se vota al final es la resolución que habla de que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno... Con lo cual lo anterior es exposición de motivos y solo tendríamos que hacer una modificación “de salud bucodental a discapacitados psíquicos” en los dos puntos. ¿Lo tienen todos claro? Muy bien. Pues hecha esa enmienda técnica, podemos continuar el debate.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que esto se ajusta en realidad a lo que pretendía mi grupo y, además, como han dicho algunos portavoces de otros grupos, la discapacidad y/o las minusvalías pueden ser de otro tipo que no están directamente afectadas por el problema que queremos defender. ¿Por qué en este caso los psíquicos deben tener una consideración diferente? Bueno, pues en parte lo dice el propio decreto que queremos modificar ahora, que habla, fundamentalmente, de que la situación se agrava más en estos casos por la problemática en la aplicación de los tratamientos necesarios; en ocasiones es necesaria la aplicación de sedación profunda, anestesia y, en general, los tratamientos que requieren consultas especializadas para tratar a estos pacientes. Es un debate que ya tuvimos en la legislatura pasada y que, fundamentalmente, las personas que están tratadas por problemas de*

salud mental, entendiendo por salud mental Síndrome de Down, necesitan unos tratamientos en el tiempo, se cronifican y esos tratamientos son los que repercuten de una manera clara y directa sobre la salud bucodental de estos pacientes.

Es verdad que en Navarra el tratamiento preventivo de salud bucodental que tiene que ver con los niños y niñas lleva muchísimo tiempo aplicándose. Entendemos que es un buen criterio la prevención y, en este caso, se trata de que ya que el Gobierno español también va a establecer convenios de cofinanciación con las comunidades autónomas para hacer frente a esos programas de salud, sería dar un paso adelante más e instar al Gobierno para que este decreto foral que tiene, fundamentalmente, incidencia en aquellas personas que tienen un grado de minusvalía igual o superior al 75 por ciento, esa atención se realice a aquellas personas, discapacitados psíquicos, que tengan un 33 por ciento. Al final, es mejorar su calidad de vida, es reducir del 75 por ciento de discapacidad al 33 por ciento para estar acogidas a esos programas de prevención. Es, fundamentalmente, mejorar el decreto que existe basado en los fundamentos que el propio decreto, cuando se hizo, entendía que era lógico y necesario. Por lo tanto, entendiendo que la prevención, al final, es un arma que da mejores resultados que tener que tratar a las personas en el último momento y, además, cuando muchas veces es irreversible, en este caso se trata de ampliar esa cobertura a personas que tengan ese grado de discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Me dice la señora Letrada que, puesto que está haciendo referencia en su moción a un programa que ya existe, convendría que dejáramos muy claro y clarificáramos exactamente los términos para que luego no tengan que ser los señores letrados los que corrijan. Entonces, si les parece, podríamos suspender la sesión unos minutos y dejar muy claro qué vamos a votar exactamente. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 22 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señorías, se reanuda la sesión. Si le parece, señora Figueras, le doy otra vez la palabra para que aclare exactamente los términos exactos de la moción que vamos a debatir. Tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Una de las enmiendas técnicas sería aquella que, detrás de la población, incluyera, “con discapacidad psíquica”. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el*

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través del programa de salud bucodental a minusválidos garantice la asistencia dental de la población..., porque el decreto habla de eso. Entonces, después de la población, "con discapacidad psíquica". Y la segunda sería que, después del 33 por ciento, estando de acuerdo con lo que ha dicho la señora Garaialde, motivada por un trastorno mental, porque es con el fin de aclarar, después del 33 por ciento, motivada por un trastorno mental. Entonces, es para centrarnos en el objetivo que perseguimos que al final es que fundamentalmente la población afectada por trastorno mental grave tenga esa cobertura y, en este momento, no se están beneficiando más que las personas que tienen diferentes minusvalías en un 75 por ciento, pero la propuesta la quiero centrar en esa población de riesgo en la salud bucodental. Entonces, esa es la aclaración.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. No sé si nos hemos aclarado mucho o nos hemos enturbiado un poco más, pero el que caso es que no sé si sus señorías ya lo tienen claro, porque yo tampoco lo tengo muy claro, la verdad, pero como en este caso lo único que tengo que hacer es dar la palabra pues, si les parece, entramos en el debate de la misma. Damos turno de palabra a los diferentes portavoces y, al final, la enmienda técnica, según me pasan, sería: enmienda técnica donde dice que entraría "con discapacidad psíquica"; incluir, detrás de la población, "con discapacidad psíquica"; detrás del 33 por ciento "motivada por un trastorno mental". ¿Lo tienen claro sus señorías? Por las caras que veo me temo que no, con lo cual, ¿quieren que les pasemos por escrito la enmienda técnica? Pues vamos a pedir otro receso y continuaremos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señorías, se reanuda la sesión. Una vez que tenemos ya encima de la mesa la enmienda técnica, pasamos a dar la palabra a los diferentes portavoces. En primer lugar, abriremos un turno a favor y luego un turno en contra de dicha moción. ¿En el turno a favor? Señora Chivite, tiene la palabra. Si les parece, abriremos un turno para los diferentes portavoces y que cada uno explique su posicionamiento. ¿Les parece? Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. La señora Letrada ha dicho que había que tratar de buscar una redacción muy clara para saber exactamente qué estamos aprobando. Yo tengo que decir que no encuentro nada claro lo que estamos haciendo, más bien creo que*

hay muchos puntos oscuros y están apareciendo todas estas inquietudes al respecto. A mí me gustaría acertar, porque es cierto que Navarra ha sido pionera en este asunto y tiene vocación de seguir siendo pionera y, ante esta situación, creo que los conceptos de minusvalía no están necesariamente vinculados con la salud y ahora cualquier retoque hecho así, a vuela pluma, pues no sé exactamente cómo va a quedar el decreto foral, que es sobre un tema muy delicado, como es la salud de nuestros ciudadanos, y habría que estudiarlo con mucho sentido técnico sabiendo exactamente cuál es el alcance, en sentido positivo, y cuál es en sentido negativo, qué nos dejamos fuera. Yo en este momento no lo tengo nada claro al respecto. Me atrevería a sugerirle a la portavoz de IU que retire la moción. No tiene más inconveniente que tres meses, porque en enero podría volver a presentarla y, entre tanto, nosotros adquirimos un compromiso serio de avanzar en este tema, pero sabiendo exactamente qué nos traemos entre manos, y creo que sería interesante que en la Comisión, en este y en otros muchos temas, hubiese unanimidad. El aspecto negativo de mi propuesta no parece que sea tan grande y sí puede haber aspectos muy positivos al respecto, porque entonces sabríamos qué hacer.

Por otra parte, no me parece que la modificación sea técnica. Yo creo que precisamente porque no tenemos muy claro exactamente el verdadero alcance, es más de fondo que una mera modificación formal, técnica de mejora de la redacción. En ese sentido, yo le pediría un esfuerzo o, incluso, poder sustituir toda la moción por una en la que, seguramente, estaremos todos de acuerdo y, entre tanto, en este período de tiempo que parece ser que se iba a perder, pues que el propio departamento se comprometiera, y así lo podemos aprobar esta tarde, a hacer un estudio serio de esta problemática, de hasta dónde se puede y se debe llegar para saber exactamente con qué..., andar un camino con toda seguridad. Si no, probablemente, al retocar el decreto podemos, a lo mejor, crear más problemas de los que queremos solucionar y, por otra parte, no se olvide de que el decreto, cuando dice el objeto y ámbito de aplicación, no solamente habla de un criterio, habla de otros dos más, y se deben reunir los tres, no uno solo, y yo, en este momento, me encuentro bastante confuso.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Nosotros, al principio, antes de empezar todo este debate nos íbamos a abstenner por ciertas cosas que se han corregido ahora aquí, pero, sinceramente, de verdad, no nos queda claro cómo van a quedar al final. Entonces, como*

en temas de leyes me pierdo un poco, me da miedo aprobar algo que luego no sea lo que queríamos.

Desde luego, sí estamos de acuerdo con el párrafo inicial de la moción, que hay gente con problemas mentales que, por la medicación, tienen problemas de salud bucodental y no tienen por qué llegar a este 75 por ciento para que puedan ser atendidos. Ahora, la duda que se nos genera es si tiene que existir el porcentaje, no tiene que existir o tiene que haber un medio para evaluar eso para decir: bueno, pues todos en función de un examen. No lo sabemos. Luego, por ejemplo, el decreto habla de tener un grado de minusvalía igual o superior al 75 por ciento. Aquí tampoco especifica lo que acabo de comentar ahora, es decir, minusvalía psíquica, minusvalía física, claro, con un 75 por ciento ya estamos hablando, realmente, de que será una persona dependiente, pero el propio decreto tampoco aclara bien la situación. Entonces, quiero decir que estamos de acuerdo con el fondo de la moción, pero no nos queda claro cómo va a quedar la redacción última. Por eso, nosotros nos comprometemos a trabajar el tema y a hacer unas propuestas, pero en estos momentos no nos sentimos capaces de apoyar la moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el Partido Socialista, señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Nosotros estamos de acuerdo en que los pacientes que tienen algún tipo de disminución psíquica presentan un alto grado de patología oral, en muchos casos debida a la falta de higiene bucal o, lo que hemos dicho, por la medicación, el control dietético, etcétera, pero yo creo que habría que darle una vuelta a la redacción para que quedara lo más clara posible. Y no estoy muy de acuerdo con el señor Marcotegui, porque creo que ya existen estudios versados sobre el tema de las patologías orales y de los pacientes disminuidos psíquicos. Entonces, si la portavoz de Izquierda Unida se compromete a hacer una moción con el fondo de la cuestión que quería, pues que sepa que nosotros le apoyaremos en este tema.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Por CDN, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Buenas tardes, Presidente. En cuanto al fondo y a la forma. En cuanto a la forma, enmienda técnica, pues aceptamos lo que sea, pero yo creo que es una enmienda de sustitución en toda la regla, porque hasta ahora se hablaba en la propuesta de garantizar la asistencia a la población que tenga un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, y ahora se plantea otra cosa, después de haber leído y releído. Hemos tenido conversaciones con la portavoz de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y creo que entendemos qué quería*

decir, pero no lo que dice la moción que se ha defendido inicialmente ni lo que parece que quiere decir ahora, porque, claro, después de haber leído la supuesta enmienda técnica, que yo considero que es una enmienda de sustitución, y reglamentariamente también es muy discutible si la proponente puede enmendarse con una enmienda de sustitución, pero, bueno, la Letrada ha dado el visto bueno a esa enmienda y no soy yo quien lo vaya a discutir más profundamente, pero aquí de lo que se trata, parece ser, es de poder atender a un colectivo de personas de dieciocho años en adelante, no hasta los dieciocho años, porque esos ya están atendidos en el programa de asistencia dental infantil, PADI, todas las personas desde los seis años hasta los dieciocho están atendidas en la Comunidad Foral, no en el modelo del Estado en este momento, que creo que les tocará allá por el año 2011 o 2012. Entonces, parece ser que lo que se plantea en la propuesta es que aquellas personas de más de dieciocho años con una discapacidad psíquica superior al 33 por ciento, no al 75 como decía el decreto, y que, además, esté motivada por un trastorno mental –bueno, podríamos interpretar aquí lo que se quiera– deberían tener la asistencia bucodental gratuita. Pero, claro, el decreto también contempla otros dos requisitos que se plantean, y uno de ellos es el de cumplir los criterios de riesgo de enfermedad oral que determine la sección de salud bucodental del Servicio Navarro de Salud. ¿Esa propuesta se debe eliminar de la revisión del decreto o no?, ¿o planteamos que a todas las personas con una discapacidad psíquica, igual o superior al 33 por ciento, motivada por un trastorno mental –que lo del trastorno mental y la discapacidad psíquica también es muy discutible, tanto el fundamento y el origen–, si no tienen un riesgo de enfermedad oral, ¿serán atendidos o no serán atendidos?

En fin, creo que somos todos conscientes, a grandes rasgos, de lo que quería la portavoz de Izquierda Unida y es atender a un colectivo de más de dieciocho años con una serie de discapacidades, pero me da la sensación de que ni en la propuesta inicial, que no hacía referencia a la salud mental ni a la discapacidad psíquica, ni en la solución que se ha dado ahora, que yo creo que tiene algunos puntos oscuros en referencia al propio decreto, a nosotros no nos puede llevar a votar a favor de la moción, aunque compartamos la filosofía, y, por tanto, ante esta situación lo que propongo es que, dado que el grupo proponente no puede adoptar una decisión o una propuesta similar a la que hoy se está planteando aquí en este período legislativo, bueno, como estamos todos los días discutiendo sobre esta y otras cuestiones, hagamos una propuesta o que se haga otra propuesta firmada por el grupo proponente y otros grupos a ver si afinamos más en un análisis más profundo y riguroso del decreto para llegar al

punto al que, en principio, todos queremos llegar; pero me da la sensación de que ni en la propuesta inicial ni en la enmienda técnica planteada ahora se acierta en todo su conjunto y en toda su integridad.

Por tanto, si se plantea el mantenimiento de la enmienda técnica que se ha propuesto, no vamos a poder votar a favor; porque me da la sensación de que tiene muchos puntos oscuros, aunque, evidentemente, eso no quiere decir que no estemos en la línea de poder estudiar el posible comportamiento del Gobierno referido a las personas mayores de dieciocho años con una discapacidad psíquica superior al 33 por ciento y que, incluso, podamos estar dispuestos a estudiar el decreto. En cuanto a las otras dos condiciones, se tiene que mantener o no, pero, en todo caso, creo que eso exige una reflexión más profunda que los términos en los que se ha planteado la propuesta de resolución y la enmienda técnica que se ha planteado finalmente. Por tanto, si nos mantenemos en esta tesis y se somete a votación la enmienda técnica, nosotros votaremos en contra reseñando que no es que estemos en contra de que se estudie esa situación y de que se pueda implantar, sino que la reflexión tiene que ser mucho más profunda en el conjunto del decreto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Pues la verdad es que esta moción ha dado mucho juego y lo que sí puedo decir es que la señora Figueras ha conseguido que se debata y, al final, he entendido que era una enmienda técnica, pero, visto el debate, creo que va más allá, va más al fondo de lo que es una propia enmienda técnica porque, según me dice la Letrada, una enmienda técnica es para subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, y creo que esta moción no tiene ningún problema gramatical, con lo cual, yo le daría la palabra a la señora Figueras y me gustaría que se posicionara con respecto a lo que han dicho los demás portavoces y dijera a qué está dispuesta, si a pasar a la votación, tal como estaba inicialmente, o a abrir una enmienda transaccional para presentarla posteriormente o a ver cómo lo hacemos. Usted me dirá, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Muchas gracias, señor Presidente. Ha sido muy amable por la generosidad de los tiempos. Yo creo que, efectivamente, se ha conseguido debatir un tema en el que parece que no está nadie en desacuerdo y tal vez no he tenido la fortuna de poder plasmarla con claridad, pero es que el propio decreto es bastante confuso a la hora de entender y garantizar, como en el punto a), que garantiza una atención, cuando habla, en principio, de atención dental a minusváli-*

dos. No soy yo la que ha hecho ese decreto, eso está claro, no he estado nunca en el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, si yo lo hubiera hecho, seguro que lo habría hecho con más precisión. Y, en este caso concreto, me tenía que ceñir un poco a lo que el propio decreto plantea. No creo que esté oscuro el decreto, porque el punto tercero al que hacía referencia ahora mismo el señor Burguete, cumplir los criterios de riesgo de enfermedad oral que determine la sección de salud bucodental, pues se supone que es algo contrastado, que, además, lo van a decir los especialistas y creo que nos deberíamos atener, en todo caso, a un criterio técnico y contrastado. ¿Qué ocurre? Que, fundamentalmente, se pretende mejorar la situación.

Como yo no voy a poder hacer esa moción, efectivamente, durante este período de sesiones, mi grupo no tendría ningún problema en retirarla siempre que haya un compromiso de mejorar las condiciones para las personas en las que yo he centrado ese aspecto, porque esto lo hemos trabajado fundamentalmente con organizaciones que están en el entorno de salud mental, yo no sé si otras enfermedades u otras patologías están afectadas o no, pero ahí hay un campo recorrido y, además, el porcentaje de minusvalía está reconocido y Bienestar Social tiene un archivo de lo que existe, eso está clarísimo, y se puede tirar de ello, pues yo lo dejaría en este momento sobre la mesa con la condición o con el compromiso de que todos los grupos trabajemos esta propuesta, la mejoremos y, si es una propuesta que se plantea por todos los grupos de la Cámara, ese es el objetivo que perseguía. Por lo tanto, a mí me parece que no es lo fundamental que la aprobemos en octubre o en febrero o en enero, que igual este año enero incluso hasta es hábil. Por lo tanto, con ese compromiso de que todos los grupos le demos una vuelta a esta moción y la traigamos para un debate posterior sabiendo lo que queremos que, fundamentalmente es eso, mejorar las condiciones de las personas con discapacidad psíquica que tienen una patología añadida a su enfermedad, pues yo me daría por satisfecha.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Por lo tanto, creo entender que retira la moción y, posteriormente, todos los grupos se pondrán de acuerdo para presentarla en el próximo período de sesiones, que es cuando establece la norma. Pues una vez aclarado el tema y retirada la moción, sin más asuntos que tratar y agradeciéndoles su trabajo, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 53 MINUTOS.)